



682

Montevideo, 19 DIC 2018

**VISTO:** la necesidad de adquirir 160 (ciento sesenta) baterías para celular Samsung S4, que utiliza el personal de campo de las distintas encuestas permanentes que lleva a cabo este Instituto.

**RESULTANDO:** I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 65/2018, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 7 de diciembre de 2018.

II) que se presentaron al llamado las empresas MIDEROL S.A. y NALFER S.A.

**CONSIDERANDO:** I) que la oferta más conveniente para la Administración del punto de vista económica resultó ser la de la empresa NALFER S.A., por un precio unitario de \$ 486,78 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y seis con 78/100) IVA incluido.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 193 "Artículos y accesorios eléctricos", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

#### LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

##### RESUELVE:

1°.- Adquirir 160 (ciento sesenta) baterías para celular Samsung S4, a la empresa NALFER S.A., número de RUT 216549380018, por un precio unitario de \$ 486,78 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y seis con 78/100) IVA incluido y un precio total de \$ 77.884,80 (pesos uruguayos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro con 80/100) IVA incluido.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 193 "Artículos y accesorios eléctricos", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

*LHte*  
Ec. Laura Nalbarte  
Directora Técnica